

	Pág.
suspension. ....	393
<i>Question 9ª</i> De la privacion por irregularidad. ....	id.
<i>Question 10ª</i> De la privacion por homicidio, herida ó persecucion. ....	394
<i>Question 11ª</i> De la privacion por procuracion. ....	id.
<i>Question 12ª</i> De la privacion por el nefando crimen de Sodomia. ....	id.
<i>Question 13ª</i> ¿De qué modo tiene lugar la privacion por el delito sacrilego con una monja?.....	395
§ 4. De la privacion por concubinato ó simple fornicacion. ....	id.
I. Se expone primero la sinópsis histórica acerca de las penas que se encuentren establecidas por el derecho en varios tiempos contra los clérigos incontinentes. ....	396
II. El parecer de muchos doctores fué que por simple fornicacion, no podia el clérigo ser privado de su beneficio. ....	398
III. Tambien muchos doctores son de parecer que puede aplicarse la pena de privacion por simple incontinencia cuando es notoria y escandalosa. ....	399
IV. Muchos doctores opinaron, que no podia privarse del beneficio al concubinario, aunque fuese notorio, sino en el caso de no quererse enmendar y de perseverar en él despues de las amonestaciones y de la suspension. ....	405
V. Muchos doctores opinaron que podia aplicarse la pena de privacion al concubinario, sin que precediesen las amonestaciones y la suspension; con tal que constare, no solo la sospechada frecuentacion, sino tambien los actos perpetrados de fornicacion. ....	407
VI.Cuál de las dos opiniones expuestas por los doctores parece mas aceptable. ....	id.
VII. Se presentan los textos del derecho y otros documentos idóneos para ilustrar la cuestion:....	408
VIII. Por simple fornicacion no puede aplicarse por derecho la pena de privacion, ni tampoco, por concubinato sin previas amonestaciones y suspension; esto quizás pudiera hacerse por derecho particular, ó por los estatutos particulares de las iglesias, y por la costumbre vigente en las mismas. ....	412
IX. De las dificultades de los tiempos presentes con respecto á la disposicion Tridentina sobre los clérigos concubinarios. ....	413
X. El Obispo, procediendo contra los clérigos concubinarios segun la norma de la disposicion Tri-	

	Pág.
dentina, puede usar la forma del juicio sumario. ....	415
<b>CAPITULO III.</b> La norma de remover á los beneficiados por suspension. ....	id.
<i>Question 1ª</i> ¿En qué casos, por derecho comun, se incurre en la suspension?.....	id.
<i>Question 2ª</i> ¿Los notorios concubinarios son suspensos por el derecho?.....	416
<i>Question 3ª</i> ¿Por qué causa puede el Obispo suspender á un clérigo?.....	417
<i>Question 4ª</i> ¿Si puede el Obispo suspender á los clérigos extrajudicialmente ó por informada conciencia?.....	id.
<b>Subseccion II.</b> Norma para remover á los curas. ....	id.
<b>CAPITULO I.</b> Norma para remover á los párrocos seculares, cuyo beneficio parroquial es perpétuo. ....	418
<b>CAPITULO II.</b> Norma para remover á los vicarios curados perpétuos. ....	id.
<b>CAPITULO III.</b> Norma para remover á los párrocos seculares amovibles á voluntad del Obispo. ....	420
§ 1. Se anteponen algunas nociones sobre los beneficios manuales de los cuales los beneficiados pueden ser removidos á voluntad. ....	id.
§ 2. Se aducen sumariamente algunas opiniones de los principales doctores con respecto á la cuestion, de si los beneficios manuales pueden quitarse á los beneficiados sin causa, y si tienen recurso al superior. ....	422
§ 3. De qué modo parece que debe resolverse la cuestion, sobre si los amovibles <i>ad nutum</i> pueden ser removidos sin causa. ....	429
<i>Proposicion 1ª</i> Es de la esencia de la manualidad, que el beneficiado pueda legítimamente ser removido sin causa. ....	id.
<i>Proposicion 2ª</i> El beneficiado amovible, revocado sin causa, no puede quejarse, ni tener derecho de recurrir, por el título de que su derecho al beneficio fuese violado. ....	431
<i>Proposicion 3ª</i> De que el renovante obre sin causa por un motivo indigno, no se sigue que no obre por derecho, ó que haga injuria al revocado. ....	id.
<i>Proposicion 4ª</i> A la regla general que el revocante usa sin causa de su derecho, debe ponerse esta escepcion, á menos que por circunstancias peculiares, se siga al removido un grave daño, diferente de la pérdida del beneficio. ....	432
<i>Proposicion 5ª</i> A la regla general, de que el revocante sin causa usa de su derecho, debe ponersele	

	Pág.
una excepcion: á menos que se siga un notable daño de tercero.....	433
<i>Proposicion 6<sup>a</sup></i> . Cuando las circunstancias son de tal naturaleza, que razonablemente puede presumirse que la revocacion se hace por odio, <i>ipso facto</i> , cesa el derecho del superior de remover sin causa.....	id.
§ 4. Aplicacion de las proposiciones antedichas á los párrocos amovibles de Francia que se llaman servidores.....	434
CAPITULO IV. Norma para remover á los vicarios curatos, amovibles <i>ad nutum</i> de algun colegio ó monasterio.....	438
CAPITULO V. Norma para remover los párrocos regulares (remissive).....	441
<i>SECCION V.</i> De los coadjutores de los párrocos, y de la norma canónica para constituirlos.....	442
CAPITULO I. Qué es coadjutoría y cuantas especies hay.....	id.
CAPITULO II. Por qué causas puede darse al Párroco un coadjutor.....	444
<i>Proposicion 1<sup>a</sup></i> . La grande multitud del pueblo no es causa legítima para que se le agregue al párroco un coadjutor.....	id.
<i>Proposicion 2<sup>a</sup></i> . Cuando el párroco por una enfermedad dilatada del cuerpo ó del alma, ya no puede regir debidamente su parroquia, se puede y debe dársele un coadjutor.....	445
<i>Proposicion 3<sup>a</sup></i> . Puede á mas darse un coadjutor al párroco que se halla destituido de los conocimientos necesarios para ejercer su oficio.....	446
<i>Proposicion 4<sup>a</sup></i> . Puede el Obispo llamar á exámen á los párrocos, aunque examinados ya por el mismo ó por sus predecesores, para ver si están destituidos de la ciencia requerida, sobre todo cuando se sospecha públicamente de su ignorancia.....	447
CAPITULO III. Qué clase de coadjutor se puede dar al párroco.....	449
<i>Proposicion 1<sup>a</sup></i> . El Obispo no puede dar al párroco un coadjutor con futura sucesion.....	id.
<i>Proposicion 2<sup>a</sup></i> . El coadjutor debe estar poseido de las cualidades para el cargo por el cual se le dá.....	id.
CAPITULO IV. Si se requiere el consentimiento del párroco, para poderle dar un coadjutor; y si puede apelar, si se le da contra su voluntad.....	451
<i>Proposicion 1<sup>a</sup></i> . Puede el Obispo dar coadjutores á los párrocos contra su voluntad, por las causas canóni-	

	Pág.
cas arriba expresadas.....	451
<i>Proposicion 2<sup>a</sup></i> . Del decreto del Obispo que dá un coadjutor, el párroco puede apelar tan solo al efecto devolutivo, si se le ha dado un coadjutor por causa de impericia; y á ambos efectos si por causa de enfermedad espiritual ó corporal.....	452
CAPITULO V. De qué modo ha de ser determinada la cógrua del coadjutor y de dónde se ha de sacar.....	453
CAPITULO VI. Qué puede y á qué está obligado el coadjutor del Párroco.....	454
<b>CUARTA PARTE.</b> Lo que pueden los párrocos, ó de sus derechos y prerogativas.....	457
CAPITULO I. De la distincion entre los derechos parroquiales, funciones parroquiales, y funciones meramente sacerdotales.....	458
§ 1. Qué se entiende por derechos parroquiales en el sentido estricto.....	id.
§ 2. Qué suele entenderse por funciones parroquiales ú obligaciones parroquiales.....	459
CAPITULO II. Del Derecho de los párrocos de nombrar y remover sus vicarios ó coadjutores.....	460.
§ 1. Deben distinguirse dos especies de coadjutores de los párrocos.....	461
§ 2. Pertenece á los párrocos elegir sus coadjutores vicarios, aunque su aprobacion pertenezca al Obispo..	462
§ 3. De que modo los vicarios coadjutores de los párrocos pueden ser removidos por estos, y qué derecho rije actualmente en Francia con respecto al nombramiento y remocion [remissive].....	470
CAPITULO III. Del derecho del párroco con respecto á los bautismos.....	id.
CAPITULO IV. Del derecho del párroco tocante al sacramento de la penitencia.....	471
CAPITULO V. De los derechos del párroco con respecto al sacramento de la Eucaristía.....	475
CAPITULO VI. Cuando el párroco puede celebrar dos Misas en un dia.....	477 //
<i>Proposicion 1<sup>a</sup></i> . En los primeros siglos de la Iglesia estuvo vigente la disciplina por la cual el sacerdote celebraba los divinos misterios muchas veces en un mismo dia.....	id.
<i>Proposicion 2<sup>a</sup></i> . Desde muchos siglos á esta parte rige, y actualmente está en todo su vigor, la ley eclesiástica que prohíbe á los sacerdotes, excepto el dia de Natividad, celebrar muchas misas en un dia, si no lo exige la necesidad.....	id.
<i>Proposicion 3<sup>a</sup></i> . Muchos casos considerados por los an-	

	Pág.
tiguos canonistas como exceptuados de la antedicha ley de prohibicion no se han de tener actualmente como tales.....	478
<i>Proposicion 4ª</i> Para que el párroco pueda en el mismo dia, celebrar lícitamente la misa en dos iglesias, basta que alguno de los dos pueblos separados deba carecer de misa el domingo ó dia festivo.....	480
<i>Proposicion 5ª</i> Tambien puede ser lícito al párroco celebrar en un mismo dia dos misas en la misma iglesia: á saber, cuando una gran parte del pueblo no puede acudir á la única misa.....	id.
<i>Proposicion 6ª</i> Para la repeticion en dos iglesias (aunque haya una suficiente necesidad) parece que se requiere, regularmente hablando, la licencia del Obispo.....	482
<i>Proposicion 7ª</i> Para la iteracion en la misma iglesia no se requiere la licencia de la Sede Apostólica, sino que basta la licencia del Obispo.....	483
<i>Proposicion 8ª</i> La iteracion no es lícita cuando se puede ocurrir á la necesidad con otros remedios indicados por el derecho.....	485
<i>Proposicion 9ª</i> Si no existe la necesidad requerida por el derecho, ninguna costumbre puede hacer lícita la iteracion.....	486
<b>CAPITULO VII.</b> Del derecho del párroco tocante á los matrimonios.....	487
§ 1. Cuál es el párroco propio con respecto á los matrimonios.....	id.
§ 2. Se describe el derecho del párroco con respecto al matrimonio.....	489
<b>CAPITULO VIII.</b> Del derecho del párroco tocante á la extremauncion y el viático.....	492
<b>CAPITULO IX.</b> El derecho del párroco con respecto á las oblaciones.....	494
§ 1. De lo que compete al párroco por derecho comun acerca de las oblaciones.....	id.
<i>Question 1ª</i> ¿Qué se entiende por oblaciones?.....	id.
<i>Question 2ª</i> A quién pertenecen las oblaciones, tanto las que se deben por derecho, como las que se ofrecen espontaneamente?.....	495
<i>Question 3ª</i> ¿A quién pertenecen las oblaciones que se hagan, ya á alguna capilla ó imágen de la iglesia parroquial, ya á algun oratorio fuera de la iglesia parroquial, pero que existe dentro del ámbito de la misma?.....	id.
<i>Question 4ª</i> ¿Las oblaciones se deben de justicia de modo que el párroco pueda exigir las?.....	id.

	Pág.
<i>Question 5ª</i> ¿De qué modo pertenece al Obispo determinar qué clase de oblaciones pueden exigirse de justicia?.....	496
§ 2. De qué modo actualmente en Francia debe determinarse el derecho de los párrocos tocante á las oblaciones.....	498
<b>CAPITULO X.</b> Del derecho del párroco tocante á los funerales.....	499
§ 1. Del derecho de enterrar, perteneciente á los párrocos.....	id.
<i>Proposicion 1ª</i> Exceptuando ciertos casos determinados por el derecho, el derecho de enterrar pertenece á los párrocos.....	id.
<i>Proposicion 2ª</i> Si alguno tiene la sepultura de sus mayores en diverso lugar de la iglesia ó cementerio de su parroquia y no eligiese otra sepultura, no solamente puede, sino que debe ser enterrado en la sepultura de sus mayores.....	501
<i>Proposicion 3ª</i> Cualquiera al llegar á la edad de la pubertad, puede elegir su sepultura; de modo que debe enterrarse en ella aunque esté situada fuera de la iglesia ó cementerio de la parroquia.....	id.
<i>Proposicion 4ª</i> Por el que no llegó á la edad de pubertad el padre puede elegir su sepultura; á falta de padre, la madre, los parientes, y tambien el tutor, si es costumbre del lugar.....	502
<i>Proposicion 5ª</i> Pueden ser enterrados en su respectivo monasterio: los novicios, aunque mueran fuera del monasterio, con tal que puedan ser trasportados á él: los domésticos que sirven á los religiosos y que viven con ellos; los terceros que viven colegialmente; las terceras que visten el hábito y viven con voto de castidad.....	id.
<i>Proposicion 6ª</i> No es permitido al párroco oficiar sobre los cadáveres que se han de enterrar en otra iglesia.....	id.
<i>Proposicion 7ª</i> En el caso que el difunto se entierre en la iglesia de los regulares, no pueden estos impedir que el párroco toque las campanas de la parroquia; ni el párroco impedir á los regulares que toquen las de su iglesia.....	503
<i>Nota.</i> Con respecto al derecho de las parroquias de tener sepultura, suelen tenerse como ciertas las dos siguientes reglas.....	id.
§ 2. Del derecho del párroco de intervenir en los funerales.....	id.
I. Aunque el parroquiano deba enterrarse en otras	

	Pág.
iglesias y por otros diferentes del párroco, este tiene el derecho de ser llamado y de intervenir en los funerales .....	504
II. Qué funciones y derechos competen al párroco como interventor en los funerales.....	505
III. Del derecho del párroco con respecto á llevar la cruz alta en el acompañamiento de los cadáveres .....	511
IV. Del derecho del párroco de preceder en los entierros.....	512
§ 3. Del derecho del párroco tocante á los emolumentos que provienen de los entierros.....	514
<i>Cuestion 1ª</i> ¿Puede el párroco exigir algo por el oficio que presta de la sepultura? .....	id.
<i>Cuestion 2ª</i> ¿Qué se entiende por cuarta funeral, ó porcion canónica? .....	515
<i>Cuestion 3ª</i> ¿Cuánta es la porcion canónica debida á los párrocos? .....	516
<i>Cuestion 4ª</i> De qué cosas se ha de pagar la porcion canónica? .....	517
CAPITULO XI. ¿Cuáles son las funciones parroquiales que solo puede ejercer exclusivamente el párroco, ó solo se pueden ejercer con su licencia?.....	518
§ 1. Qué autoridades nos han de servir de norma para determinar las funciones parroquiales.....	519
§ 2. Decreto general de la Sagrada Congregacion de Ritos del dia 10 de diciembre de 1703, con respecto á los derechos parroquiales, funciones y preeminencias, entre los párrocos y las cofradías de los legos, y de sus capellanes y empleados.....	521
§ 3. Si concluye sobre las funciones que se han de tener por parroquiales .....	525
<i>Proposicion 1ª</i> La bendicion de la fuente bautismal se ha de contar entre las funciones parroquiales....	id.
<i>Proposicion 2ª</i> La misa solemne de la feria V en la cena del Señor, tambien es de las funciones parroquiales.....	id.
<i>Proposicion 3ª</i> La bendicion de las mujeres despues del parto, por dicho decreto de 1703 se decidió que pertenecia á las funciones parroquiales; pero despues intervinieron declaraciones estableciendo lo contrario .....	id.
<i>Proposicion 4ª</i> Las bendiciones y distribuciones de candelas funerales, palmas, fuego, huevos y otras cosas semejantes; igualmente las demás funciones de la semana santa, á mas de la misa solemne de la feria V en la cena del Señor; del mismo modo las	

	Pág.
misas solemnes entre año, la exposicion de las cuarenta horas, la bendicion que se da al pueblo, la exposicion que se hace de las reliquias y sagradas imágenes, y la bendicion que con ellas se da al pueblo, no son funciones parroquiales. . . . .	526
<i>Proposicion 5ª</i> El primer toque de campanas el sábado Santo no es de los derechos ni funciones parroquiales .....	528
<i>Proposicion 6ª</i> La publicacion de las festividades y vigiliass que ocurren en la semana no pertenece á las funciones parroquiales.....	id.
<i>Proposicion 7ª</i> El oficio fúnebre en presencia de los cadáveres de los parroquianos que deben enterrarse en las iglesias y oratorios públicos de las cofradías pertenece á las funciones parroquiales.....	id.
CAPITULO XII. Del derecho de estola tocante á los párrocos .....	id.
CAPITULO XIII. La bendicion solemne por las palabras <i>Sit nomen Domini benedictum</i> está gravemente prohibida á los párrocos y cualquiera otro sacerdote, excepto á los Obispos y abades mitrados.....	531
CAPITULO XIV. De la potestad del párroco de dispensar del ayuno ó abstinencia, y del precepto que prohíbe los trabajos serviles en los dias de fiesta.....	534
CAPITULO XV. Del derecho de los párrocos tocante á los oratorios ó iglesias de las cofradías, como tambien de sus capellanes.....	535
<i>Proposicion 1ª</i> Si dichas cofradías se han erigido en la misma iglesia parroquial, ó en algun edificio anexo á la misma iglesia, los cofrades no pueden hacer funcion alguna sino dependientemente del párroco....	id.
<i>Proposicion 2ª</i> Si la cofradía existe en otra iglesia diferente de la parroquial, ó en otro oratorio (ya público ya privado) separado de la iglesia parroquial ó sus dependencias, pueden los cofrades, independientemente del párroco, celebrar las funciones que no son parroquiales en dicho oratorio de la cofradía....	536
<i>Proposicion 3ª</i> En dichos oratorios separados de las cofradías pueden recitarse las horas canónicas con canto ó sin él, sin licencia alguna del párroco.....	id.
<i>Proposicion 4ª</i> En dichos oratorios ó iglesias de las cofradías puede celebrarse misa privada, contra la voluntad del párroco, con tal que consienta el Obispo.....	id.
<i>Proposicion 5ª</i> El párroco no tiene derecho de ense-	

ñar la doctrina en dichos oratorios ó iglesias, contra la voluntad de los cofrades, siempre que estén separados de la iglesia principal. . . . . 536

*Proposicion 6ª* En dichas iglesias y oratorios, de las cofradías, separadas de la iglesia parroquial, pueden predicarse sermones por toda la cuaresma y Adviento, sin licencia del párroco, consintiendo el Obispo. . . . . id.

*Proposicion 7ª* En dichos oratorios no puede celebrarse misa rezada ó cantada, antes de la misa parroquial rezada ó cantada, si el Obispo no lo dispone de otra manera. . . . . id.

*Proposicion 8ª* Dentro el ámbito de dichas iglesias ú oratorios pueden los cofrades hacer sus procesiones sin intervencion y licencia del párroco; pero no pueden verificarlo fuera del ámbito sin licencia del párroco, por cuyo territorio han de pasar, sino con licencia del Obispo. . . . . id.

*Proposicion 9ª* En las predichas procesiones puede el capellan llevar estola si se hacen dentro del ámbito: al contrario si se hacen fuera. . . . . id.

*Proposicion 10ª* Con motivo de la ida del Obispo á la iglesia pública de una cofradía (aunque dicha iglesia no pertenezca á los regulares ó no tenga rector beneficiado), no pertenece al párroco dar la aspersion. . . . . 537

*Proposicion 11ª* No puede el párroco, por solo el derecho parroquial, obligar á los rectores ó capellanes de las cofradías á asistir á las funciones de la iglesia parroquial. . . . . id.

*Proposicion 12ª* En las iglesias predichas de las cofradías que no son parroquiales ni regulares, no se puede depositar el Santísimo Sacramento de la Eucaristía sin especial indulto de la Sede Apostólica. . . . . id.

*Proposicion 13ª* No puede el párroco ingerirse en la administracion de las oblaciones ó limosnas que se recojan en dichas iglesias de las cofradías, ni retener la llave de la caja en que se reciben. . . . . id.

*Proposicion 14ª* Ni los cofrades ni sus capellanes pueden, contra la voluntad del párroco, mezclarse en las funciones de la iglesia parroquial, tanto si son parroquiales como si no lo son. . . . . id.

*Proposicion 15ª* Las cofradías erigidas, ya en la iglesia parroquial, ya en otra parte, pueden tener sus congregaciones sin intervencion y licencia del párroco mientras no impidan las funciones y divinos oficios de la iglesia parroquial. . . . . id.

*Proposicion 16ª* Pueden dichas cofradías administrar sus propios bienes, y disponer de ellos, sin depen-

dencia alguna del párroco. . . . . 537

*Proposicion 17ª* Si el párroco, por mandato del Ordinario, interviene en las congregaciones de las cofradías, como delegado suyo, no tiene voto decisivo. . . . . id.

**CAPITULO XVI.** Se hacen algunas advertencias sobre el derecho de los párrocos con respecto á los regulares. . . . . 538

**CAPITULO XVII.** Del derecho de los párrocos, tocante á varias cosas no mencionadas arriba. . . . . 540

**QUINTA PARTE.** A qué debe atenderse el párroco ó de su cargo y obligaciones. . . . . 543

**CAPITULO I.** De la profesion de fe que han de hacer los párrocos y prometer obediencia al Romano Pontífice. . . . . id.

*Cuestion 1ª* ¿Están obligados los párrocos á hacer profesion de fe y jurar obediencia al Pontífice Romano? . . . . . id.

*Cuestion 2ª* ¿Qué fórmula se ha de usar? . . . . . id.

*Cuestion 3ª* ¿De qué modo obliga el precepto del predicho sínodo Tridentino? . . . . . 544

*Cuestion 4ª* ¿Puede la profesion de fe hacerse por medio de procurador? . . . . . 545

*Cuestion 5ª* ¿En qué pena incurre el párroco que omite dicha profesion de fe? . . . . . id.

*Cuestion 6ª* ¿Quién puede condonar al párroco los frutos perdidos, por no haber hecho á su debido tiempo la profesion de fe? . . . . . 546

*Cuestion 7ª* El párroco que perdió sus frutos por haber omitido la profesion de fe ¿debe restituirlos antes de la sentencia declaratoria? . . . . . id.

*Cuestion 8ª* ¿Qué aplicacion se ha de dar á los frutos perdidos por no haber hecho la profesion de fe? . . . . . id.

*Cuestion 9ª* Si el precepto Tridentino obliga á los párrocos amovibles *ad nutum* á prestar la profesion de fe? . . . . . id.

*Cuestion 10ª* ¿La obligacion de hacer dicha profesion de fe puede suprimirse por una costumbre contraria? . . . . . 547

*Cuestion 11ª* ¿Qué parece debe concluirse con respecto á los párrocos de aquellos paises, en los cuales no está en vigor la costumbre de la mencionada profesion de fe? . . . . . id.

**CAPITULO II.** De la obligacion que tienen los párrocos á la residencia. . . . . 548

§ 1. Se reseñan los principales textos del derecho y algunas declaraciones de las Sagradas Congregaciones tocante á la obligacion que tienen los párrocos á la residencia en sus respectivas parroquias. . . . . id.

§ 2. Si los párrocos y todos los demás á quienes in-

	Pág.
cumbe la actual cura de almas están obligados á residir, y por qué derecho.....	553
<i>Proposicion 1ª</i> Los párrocos propiamente dichos están obligados por la ley á la residencia, á saber, los que obtienen un beneficio parroquial perpétuo con el cargo actual de la cura de almas: pero no los párrocos impropriamente dichos, esto es, los párrocos habituales.....	id.
<i>Proposicion 2ª</i> Los párrocos amovibles <i>ad nutum</i> están sugetos á la ley de residencia.....	554
<i>Proposicion 3ª</i> Los vicarios curados, tanto perpétuos como temporales, están obligados á la ley de residencia.....	id.
<i>Proposicion 4ª</i> Cuando el párroco tiene coadjutor, los dos están obligados á residir.....	555
<i>Proposicion 5ª</i> No es cierto que los curas por derecho divino estén obligados á residir.....	556
§ 3. ¿Cuáles son generalmente las causas justas por las cuales curas lícitamente pueden ausentarse de su parroquia?.....	557
<i>Proposicion 1ª</i> La ley de residir no se ha de entender de tal suerte, que los párrocos, por una justa causa, no puedan salir de su parroquia y estar ausentes por un tiempo determinado.....	id.
<i>Proposicion 2ª</i> Para que el párroco todos los años pueda ausentarse por dos meses, ya continuos ya interrumpidos, no se requiere una causa grave, con tal que sea justa y razonable.....	558
<i>Proposicion 3ª</i> Interviniendo una grave causa, puede el párroco ausentarse lícitamente por mas de dos meses.....	559
<i>Proposicion 4ª</i> Para que el párroco pueda ausentarse lícitamente por espacio de dos meses, basta la causa de recreo ú otra semejante.....	id.
<i>Proposicion 5ª</i> Para que el párroco pueda ausentarse legítimamente por mas de dos meses, se requiere la causa de la caridad cristiana, ó una urgente necesidad, ó la debida obediencia, ó la evidente utilidad de la iglesia ó de la república.....	id.
<i>Proposicion 6ª</i> El juicio sobre la legitimidad de la causa de ausencia, ya por espacio de un bimestre, ya por un espacio mas largo, pertenece al Obispo; sin embargo que de la recusacion se da recurso al superior.....	560
<i>Proposicion 7ª</i> Para eximirse el párroco de la residencia perpétua, ninguna causa es suficiente, por grave que sea; ni licencia alguna del Obispo: sino que se	

	Pág.
requeriría el indulto de la Sede Apostólica, que no suele conceder.....	561
§ 4. Se examina particularmente si algunas causas excusan la residencia de los párrocos.....	562
<i>Proposicion 1ª</i> La costumbre de no residir, aunque sea inmemorable, no excusa de la residencia.....	id.
<i>Proposicion 2ª</i> La causa de estudiar el derecho sagrado ó la teología, desde el tiempo del concilio Tridentino, no excusa al párroco de la residencia.....	id.
<i>Proposicion 3ª</i> Ni el párroco puede excusarse de la residencia, porque enseñe la teología en la ciudad, aun dejando un vicario idóneo, y aunque no haya otro capaz de enseñar.....	563
<i>Proposicion 4ª</i> La intemperie del aire, aun estando enfermo, no excusa al párroco de la residencia; con todo, es una causa suficiente una enfermedad con la intemperie del aire juntamente, para que el Obispo conceda la licencia de ausentarse por mas de dos meses.....	id.
<i>Proposicion 5ª</i> Ni la edad senil, ni la mala salud excusan al párroco de la residencia.....	id.
<i>Proposicion 6ª</i> El pequeño número de parroquianos, aunque no sean mas que tres, no excusa al párroco de la residencia.....	564
<i>Proposicion 7ª</i> El peligro de contraer la peste cuando la parroquia está apestada, no libra al párroco de la obligacion de residir, aunque puedan suplir sus veces otros idóneos que permanezcan allí.....	id.
<i>Proposicion 8ª</i> Por enemistades personales al mismo párroco puede este salir de la parroquia: pero el obispo, por esta causa, no puede concederle licencia perpétua de no residir.....	id.
<i>Proposicion 9ª</i> El servicio que se ha de prestar al Obispo no es una causa legítima de no residir, sino por dos meses señalados por el sínodo Tridentino..	567
§ 5. De qué modo, para la ausencia lícita del párroco se requiere, á mas de la legitimidad de la causa, que esta se declare al Obispo, y este la conceda por escrito, é interinamente sea substituido el párroco por un vicario aprobado por el Obispo.....	568
<i>Proposicion 1ª</i> Para una ausencia de mas de dos meses, se requiere á mas de la legitimidad de la causa licencia dada por escrito.....	id.
<i>Proposicion 2ª</i> Se requiere la misma licencia del Obispo, aunque se trate de la ausencia por solo dos meses.....	id.
<i>Proposicion 3ª</i> Para ausentarse por una semana,	

	Pág.
tambien se requiere la predicha licencia del Obispo.	569
<i>Proposicion 4ª</i> En cuanto á la ausencia por mas de dos dias y que no llegue á una semana, parece que puede controvertirse si por el derecho comun se necesita la licencia del Obispo.....	id.
<i>Proposicion 5ª</i> Con respecto á la ausencia de dos dias ó menos, por el derecho comun no parece necesaria la licencia del Obispo.....	570
<i>Proposicion 6ª</i> El Obispo puede prohibir que los párrocos se ausenten por mas de dos dias de su parroquia, sin obtener primero licencia.....	571
<i>Proposicion 7ª</i> Debe declararse la causa al Obispo: sin que baste decir que la causa es grave y lo afirme por medio de juramento.....	572
<i>Proposicion 8ª</i> Para la ausencia de dos meses ó mas, si la necesidad urge de tal manera que no dé tiempo para pedir la licencia, puede esta omitirse, pero dando parte al Obispo cuanto antes.....	id.
<i>Proposicion 9ª</i> A mas de la causa legitima, y de la licencia del Obispo por escrito, de las que tratamos arriba, se requiere que sea sustituido por un vicario capaz, aprobado por el Obispo, con un congruo honorario.....	573
§ 6. Cómo se ha de entender la ley de residir con respecto al modo.....	574
<i>Proposicion 1ª</i> La ley de residir debe entenderse no solo de la residencia material, sino de la formal; esto es, de la residencia laboriosa y no de la ociosa.....	id.
<i>Proposicion 2ª</i> Se ha de juzgar suficientemente formal ó laboriosa la residencia del párroco si desempeña personalmente la parte mas notable de las funciones parroquiales; aunque deje muchas para el desempeño de los vicarios coadjutores.....	id.
§ 7. De qué modo se ha de entender la ley de residir con respecto al lugar.....	576
<i>Proposicion 1ª</i> La regla general es que el párroco está obligado á vivir dentro de los límites de la parroquia.....	id.
<i>Proposicion 2ª</i> Es igualmente regla general, el deber del párroco de habitar en la casa parroquial, si la hay.....	id.
<i>Proposicion 3ª</i> Cuando interviene un justo motivo, puede el párroco habitar en una casa distinta de la parroquial, mientras esté situada dentro de los límites de la parroquia.....	id.
<i>Proposicion 4ª</i> Por un justo motivo, tambien puede permitirse al párroco que habite fuera de los límites	

	Pág.
de la parroquia; pero en un lugar tan vecino que pueda cumplir su cargo de un modo conveniente.	577
<i>Proposicion 5ª</i> Cuando la parroquia dista dos mil pasos ó mas de la ciudad, no es permitido al párroco vivir de dia y de noche en la ciudad, escepto los dias de fiesta, aunque deje un sustituto en la parroquia: tampoco le es permitido habitar solo de noche en la parroquia, y celebrada la misa volverse muy de mañana á la ciudad y asi vivir de dia en la ciudad la mayor parte del año, aunque dejara un sustituto en la parroquia; lo mismo vice versa, no le es permitido vivir la mayor parte del año de noche en la ciudad aunque viviese de dia en la parroquia dejando un sustituto.....	578
<i>Proposicion 6ª</i> Cuando el párroco sin causa legitima deja de habitar en la iglesia parroquial y vive en otra dentro de los límites de su parroquia, aunque peca contra el precepto de residencia, no está obligado á la restitucion de sus frutos: y lo mismo deberia decirse si habitase fuera de los límites de su parroquia, con tal de que prestase las cosas necesarias á la cura; en ambos casos, si mandado por el Obispo que habitase en el lugar debido, rehusase obedecer, podria ser multado.....	id.
§ 8. De las penas y modo de proceder contra los párrocos no residentes.....	579
<i>Cuestion 1ª</i> Cual fué el modo de proceder canónicamente contra los clérigos no residentes antes del sínodo Tridentino.....	580
<i>Cuestion 2ª</i> Cual es, despues del concilio Tridentino, el modo canónico de proceder contra los canónigos ausentes de las iglesias catedrales ó colegiadas.....	582
<i>Cuestion 3ª</i> Cual es, despues del concilio Tridentino, el modo canónico de proceder contra los párrocos no residentes.....	583
CAPITULO III El oficio del párroco tocante á los bautismos.....	588
CAPITULO IV Obligaciones del párroco con respecto al sacramento de la Penitencia.....	590
CAPITULO V. Obligacion del párroco tocante á la administracion de la eucaristía.....	591
CAPITULO VI. Obligaciones de ofrecer la misa por el pueblo.....	596
<i>Proposicion 1ª</i> Tambien los párrocos, aunque sean amovibles, ya sean seculares, ya regulares, asi como los vicarios curados, están obligados á ofrecer la misa por el pueblo los domingos y fiestas de precepto;	